



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 17/11/2017	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 2
UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
EXPEDIENT E-03001-2017-000037-00		PROPOSTA NÚM. 5
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública la modificació puntual del pla parcial 'Benicalap Nord, illa de cases 13.2'.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00002

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 9 de febrero de 2017, la mercantil VILATA DARDER HOLDING, SL, presentó, con RGE nº. 00113-2017-005050, un escrito en el que se proponía al Ayuntamiento de València la tramitación y aprobación de una modificación del plan parcial 'Benicalap Norte, manzana 13' afectando a las ordenanzas de la zona de ordenación urbanística EDA-B.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31/03/17, acordó dar audiencia al interesado del expediente de la propuesta de modificación del plan parcial 'Benicalap Norte, manzana 13', afectando a las ordenanzas de la zona de ordenación urbanística EDA-B, por entender que la misma es manifiestamente inviable por razones ambientales al no tenerse en cuenta la filosofía del plan que se modifica, ni sus objetivos específicos respecto del modelo de ciudad que se quiere, ni controlar suficientemente los efectos sobre el paisaje, suponiendo esta modificación un impacto sobre la escena urbana y sobre los espacios interiores de las manzanas edificables susceptible de afectar a la calidad de la ciudad planificada, sin apenas control administrativo e impidiendo a los ciudadanos participar en el proceso de transformación urbanística.

TERCERO. El 20/04/17, por el representante legal de la mercantil VILATA DARDER HOLDING, SL, se presenta escrito de alegaciones (NRE: 00113 2017 014159) en el que aceptan el criterio municipal expresado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31/03/17, y proponen una nueva modificación que excluya la posibilidad de afectar a ninguna parcela recayente al eje central, ciñendo el ámbito de aplicación exclusivamente a la manzana nº. 13 del plan parcial 'Benicalap Norte, manzana 13'.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2017, acordó estimar las alegaciones presentadas por la mercantil interesada y admitir a trámite la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental territorial y estratégica simplificada, correspondiente a la modificación del plan parcial 'Benicalap Norte, manzana 13', relativa a la reordenación del volumen edificable de la parcela 13.2, así como someter la documentación presentada a consultas de distintos servicios, organismos y personas interesadas identificadas en esta fase del procedimiento.

QUINTO. El 23 de octubre de 2017, la mercantil interesada presenta documentación corregida de acuerdo con lo requerido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2017, que es informada favorablemente por el Servicio de Planeamiento.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017, acordó aprobar la resolución de Informe Ambiental Territorial y Estratégico por el procedimiento simplificado, escogiendo la Alternativa 1 formulada en el Documento Inicial Estratégico (DIE).

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Desde la Administración local, la competencia para el sometimiento a información pública corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.d) en relación con el 57.1.a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), por tratarse de una modificación de la ordenación pormenorizada sin incidencia en el planeamiento general.

SEGUNDO. La competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento, según se desprende del art. 123.1.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. El acuerdo se adoptará por mayoría simple de votos, en virtud del artículo 123.2 de la citada Ley.

TERCERO. En virtud del artículo 55.6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, para su entrada en vigor, procede la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

Primero. Someter a información pública el documento de modificación del plan parcial del Sector 'Benicalap Norte, manzana 13' durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Segundo. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya, nº. 11.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación, al Servicio de Actividades y demás Servicios municipales afectados.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos Benicalap-Entrecamins, en calidad de interesado en el expediente."

Id. document: N2/K_yjtd FCoO oXYE H5w2 5YA/ vdo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427